La República de Colombia
La secretaria de Educación del Huila
y en su nombre

La Institución Educativa

San Alfonso

Villavieja - Huila

Autorizado por la Secretaria de Educación del Departamento del Huila,
según Decreto de Aprobación de Estudios No. 1410 del 3 de Septiembre de 2007.

Confiere a:

Diana Rocio Vargas Santamaría

T.I. No. 910117-16917 de Neiva

El Titulo de

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad: Agropecuaria

Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes y por haber cumplido con las horas de servicio social y las cincuenta horas de constitución política.
(Decreto 1860 de 1994 y 230 de 2002)

Rector

Secretario

Dado en San Alfonso, Villavieja, a los 28 días del mes de Noviembre de 2008
Anotado al Folio 43 del libro de Control Interno de Diplomas No. 01

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 8891

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ingeniería, según Acuerdo No. 0129 del 02 de Septiembre de 2015, ha certificado que

DIANA ROCIO VARGAS SANTAMARÍA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1013619086 expedida en Bogotá D.C., ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

INGENIERO AGROECÓLOGO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A008796** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 25 de Septiembre de 2015.

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector

JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General

ANGÉLICA MARÍA ANTIA SOLANO
Decano

Registrado al libro 007 Folio 139 Fecha 25 de Septiembre de 2015

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Ingeniero Agroecólogo

A:

Diana Rocio Vargas Santamaría

Cédula de Ciudadanía No. 1014361930 Expedida en: Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa de Ingeniería Agroecológica de la Facultad de Ingeniería
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: Florencia, Caquetá a los 25 días del mes de Septiembre de 2015

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 002
Al Folio No. 129
Fecha: 25 de Septiembre de 2015

4008796

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7362 DE MAYO DE 1981. INSTITUCIÓN VIGILADA Y SUPERVISADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

DIANA ROCIO VARGAS SANTAMARIA

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.013.619.086 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

LIBRO No. 32 FOLIO 294 REGISTRO 4410 ACTA 878/90 FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022

17721